

Convocatoria a la elección de representantes de estudiantes, docentes y graduados al Consejo Académico Nacional y Seccional y a los Consejos de Facultades

La Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 003 del 19 de febrero de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática del cuerpo profesional, estudiantil y de graduados ante los órganos de gobierno y Dirección Académica, con miras a garantizar la integración y participación de las minorías, la publicidad de los escrutinios y la inclusión de todos los programas.

Es por ello que el Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante acuerdo 045 de 2018, se reunió el 02 de marzo de 2021 y aprobó el cronograma de elecciones institucionales de las sedes y la seccional, el cual se da a conocer mediante el presente comunicado.

Con fundamento en lo expuesto, el rector nacional y seccional mediante Resolución Nacional 06-2021 del 08 de marzo de 2021 y Resolución Rectoral 07-2021 del 08 de marzo de 2021 de la Fundación Universitaria del Área Andina resuelve:

Convocar a todos los estudiantes, docentes y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina de Bogotá, Valledupar y Pereira para que a partir del 15 de marzo de 2021 a las 8 a.m. hasta las 11.59 p.m. del día 15 de abril de 2021, mediante el diligenciamiento del siguiente formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScgBTID0OJ5ey_YWgPDFS9wjeZHi7E5OIPQmgZks3w-L7hlyA/viewform?gxids=7628 realicen la preinscripción como representantes, principales y suplentes al Consejo Académico Nacional y a los Consejos de Facultades.

La convocatoria para inscripción de candidatos se realiza con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles a la jornada de elección y no superior a sesenta (60) días hábiles a la misma fecha, dicha elección se llevará a cabo conforme los procedimientos dispuestos en el acuerdo 045 de 2018.

Los criterios para la preinscripción de los candidatos interesados en participar de la elección de representantes principales y suplentes de estudiantes, docentes y graduados al Consejo Académico Nacional y a los Consejos de Facultades de la Fundación Universitaria del Área Andina, Bogotá, la sede Valledupar y Seccional Pereira, serán los siguientes:

1. Los candidatos, deberán realizar la preinscripción del 15 al 19 de marzo de 2021 vía electrónica en el horario de 8:00 a.m. a 23:59 horas mediante el diligenciamiento de los formularios dispuestos en el link que la institución disponga para tal fin.
2. Los estudiantes, docentes y graduados candidatos a los diferentes cuerpos colegiados deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 4 del Acuerdo 045 de 2018, a saber:

Estudiantes:

- a) Ser estudiante con matrícula vigente y no tener sanciones disciplinarias vigentes. Es decir, no tener sanciones disciplinarias en firme y/o sanciones académicas por bajo rendimiento
- b) No pertenecer a otros órganos de dirección y gobierno de la Institución al momento de su postulación.
- c) Haber cursado al menos el cuarenta por ciento (40%) del programa de pregrado o el veinte por ciento (20%) para programas de posgrado, en cualquiera de las metodologías ofrecidas por la institución.
- d) Tener un promedio acumulado de calificaciones de la carrera que cursa, igual o superior a 4.0.
- e) Presentar una propuesta de trabajo que contenga las actividades que pretenda llevar a cabo durante su gestión, debidamente firmado, el cual deberá estar acorde con las funciones que desempeñe el órgano al que desea postularse. Para la elaboración de la propuesta podrá contar con el acompañamiento de la Dirección Nacional de Medio Universitario o la Dirección Nacional de Responsabilidad Social. La Fundación podrá disponer el diligenciamiento de un formulario físico o virtual para la remisión de la información solicitada.

Docente:

- a) Tener contrato laboral vigente con la institución con antigüedad no inferior a 2 años.
- b) Haber obtenido durante el último año un resultado porcentual de evaluación igual o superior al setenta por ciento (70%), resultado del promedio Obtenido de las dos últimas evaluaciones.
- c) No tener acciones disciplinarias en la institución o haber sido objeto de sanciones penales en los cinco (5) años anteriores a la fecha de la postulación.
- d) f. Presentar una propuesta de trabajo que contenga las actividades que pretenda llevar a cabo durante su gestión, debidamente firmado, el cual deberá estar acorde con las funciones que desempeñe el órgano al que desea postularse. La propuesta debe tener al menos un contexto general con aspectos positivos y retos, un objetivo general, objetivos específicos y metas, líneas estratégicas, proyectos y resultados esperados. La Fundación podrá disponer el diligenciamiento de un formulario físico o virtual para la remisión de la información solicitada.

Parágrafo: El docente que resulte elegido como representante ante un cuerpo colegiado, no podrá desarrollar cargos administrativos durante el ejercicio de la vacante.

Graduado:

- a) Acreditar título de pregrado o posgrado de uno de los programas que ofreció en el pasado u ofrece en la actualidad la Institución.
- b) Presentar una propuesta de trabajo que contenga las actividades que pretenda llevar a cabo durante su gestión, debidamente firmado, el cual deberá estar acorde con las funciones que desempeñe el órgano al que desea postularse. La propuesta debe tener al menos un contexto

general con aspectos positivos y retos, un objetivo general, objetivos específicos y metas, líneas estratégicas, proyectos y resultados esperados.

- c) La Fundación podrá disponer el diligenciamiento de un formulario físico o virtual para la remisión de la información solicitada. c) No haber tenido sanciones disciplinarias durante su proceso académico.
- d) No haber sido objeto de sanciones penales en los cinco (5) años anteriores a la postulación.

Requisito común de inscripción para todos los interesados en participar del proceso electoral. Los candidatos que cumplieren con las calidades y requisitos establecidos anteriormente deberán inscribirse a través del medio dispuesto por la Fundación ante el Comité Electoral hasta la fecha límite designada en el cronograma electoral, diligenciando el formulario de inscripción suministrado.

- La no acreditación oportuna de los requisitos previamente descritos al momento de la inscripción tendrá como consecuencia la invalidación de la postulación.
- Los directores de programa serán responsables de enviar a los docentes y estudiantes la información referente a la convocatoria. La Dirección Nacional de Graduados y Formación para la vida será el responsable en lo que corresponde a los graduados.
- La elección de los representantes a los diferentes cuerpos colegiados se hará de forma electrónica.
- El periodo de los representantes elegidos será de un (1) año.
- Durante los días de elecciones no se permitirá ninguna clase de acción proselitista en los puntos de votación o cercano a los puntos de votación.
- No está permitido utilizar propaganda que deteriore o contamine visualmente las instalaciones de la institución. Igualmente, dentro del recinto de la institución, no se admitirán conjuntos musicales con fines propagandísticos, altavoces y similares.

El 7 de mayo de 2021, el Comité Electoral informará a la comunidad los candidatos que cumplan los requisitos, a través de la página web de la institución.

Atentamente

Comité Electoral